



Resolución Directoral

N° 089 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 19 MAR. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 003-2018/CA de fecha 15 de febrero del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

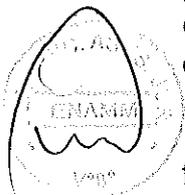
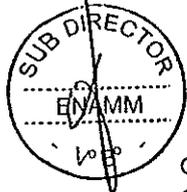
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 21 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

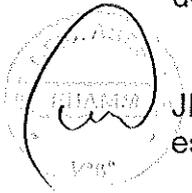
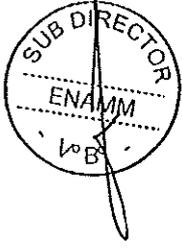
Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre 2013;

Que, con Memorandum N° 006-2018/POS de fecha 05 de febrero del 2018, el Director Académico (e) de Postgrado, presenta la solicitud de Reserva de Matrícula Nelly del Rosario JIMENEZ León – XXI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, la misma que se encuentra conforme a lo normado.

Que, en tal sentido, es procedente aprobar la solicitud de Reserva de Matrícula presentada por la alumna Nelly del Rosario JIMENEZ León de la XXI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, la misma que se encuentra conforme a lo normado.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Postgrado, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Reserva de Matrícula por un semestre académico a la alumna Nelly del Rosario JIMENEZ León de la XXI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La alumna Nelly del Rosario JIMENEZ León queda obligada a cumplir con los compromisos económicos establecidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo y la Guía de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Postgrado el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, Jefatura de la Oficina de Administración y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703